



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

---

22 de enero de 2014

**CARTA CIRCULAR NUM.: CC-2014-1848-AS**

**A TODOS LOS ASEGURADORES DE INCAPACIDAD Y ORGANIZACIONES DE SEGUROS DE SALUD QUE SUSCRIBEN PLANES MÉDICOS EN PUERTO RICO.**

**PRUEBA DE CERNIMIENTO DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH)**

Estimados señoras y señores:

A tenor con el Artículo 2.050(C)(1) del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, todo asegurador u organización de seguros de salud que provea planes médicos individuales o grupales deberá proveer cubierta, y no impondrá requisitos de compartir costos ("*cost-sharing*"), con respecto a los servicios preventivos incluidos en las recomendaciones más recientes del "*United States Preventive Services Task Force (USPSTF)*", siempre y cuando la persona cubierta los reciba de un proveedor participante.

Con respecto al virus de inmunodeficiencia humano, el USPSTF recomienda que en aquellas jurisdicciones con tasas elevadas de infección con VIH, se realice anualmente la prueba de cernimiento para dicha enfermedad a todas las personas entre las edades de 15 a 65 años, así como a adolescentes y los adultos fuera de estas edades que se encuentren en riesgo de infección. También, el USPSTF recomienda que todas las mujeres embarazadas, incluyendo aquellas que al momento del parto desconozcan su estatus de VIH, se les realicen la prueba de cernimiento para VIH. Según las recomendaciones publicadas por el Centro de Enfermedades y Prevención (CDC) en el "*Revised Recommendations for HIV Testing of Adults, Adolescents, and Pregnant Women in HealthCare Settings*", la prueba de cernimiento para VIH debe ser incluida durante el cuidado prenatal de todas las embarazadas. Asimismo, recomienda en determinadas jurisdicciones con tasas elevadas de infección por el VIH, repetir la prueba de detección en el tercer trimestre de gestación.

A tenor con la política pública proclamada en la Orden Administrativa Núm. 307 de 14 de agosto de 2013, por el Departamento de Salud es mandatorio ofrecer a toda mujer embarazada las siguientes pruebas:

- 1) Una primera prueba del VIH durante el primer trimestre de gestación o en la primera visita prenatal, y
- 2) Una segunda prueba durante el tercer trimestre de gestación (entre las 28 y las 34 semanas de embarazo).

Ambas pruebas del VIH, deben ser ofrecidas dentro de la orden de pruebas prenatales de rutina, siempre notificando a la embarazada que dicha prueba es la recomendación establecida por las autoridades en salud reconocidas.

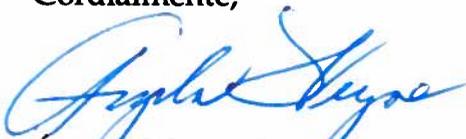
Basado en lo antes expuesto, se recuerda a todos nuestros regulados que por ser parte de las recomendaciones del USPSTF, dichas pruebas tienen que estar incluidas en la cubierta de servicios preventivos y deberán proveerse según las recomendaciones del USPSTF. Se requiere a todo asegurador u organización de seguros de salud tomar conocimiento de lo anterior y cumplir cabalmente con la citada disposición legal.

En aras de implementar la referida Orden Administrativa, y de fiscalizar adecuadamente su cumplimiento, todo asegurador y organización de seguros de salud que no se dediquen exclusivamente a suscribir negocios de medicare advantage o medicare suplementario presentará anualmente, ante nuestra oficina, el formulario "Report of VIH Tests Performed by Pregnant Women", que se incluye como anejo a esta carta circular. En este primer año, el mismo tendrá que ser presentado en o antes del 1 de mayo de 2014, mientras que en años subsiguientes, la fecha de presentación será el 15 de febrero de cada año.

El incumplimiento, por parte de los aseguradores y organizaciones de seguros de salud con estas disposiciones constituye una violación al Código de Seguros de Puerto Rico, el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, y otras disposiciones legales concernidas, que acarrearán las sanciones que en derecho procedan.

Se requiere el estricto cumplimiento con todo lo citado en esta carta.

Cordialmente,



Ángela Weyne-Roig  
Comisionada de Seguros

Anejos



**COMMONWEALTH OF PUERTO RICO  
OFFICE OF THE COMMISSIONER OF INSURANCE**

**REPORT OF VIH TESTS PERFORMED BY PREGNANT WOMEN  
DURING THE YEAR 2013**

**Company Name:** \_\_\_\_\_ **CoCode:** \_\_\_\_\_

Unique identification Number	Age <sup>1</sup>	HIV Test Date <sup>2</sup>		Date of Birth, or Termination of Pregnancy
		First	Second	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

<sup>1</sup> Women's age when birth or termination of pregnancy took place.

<sup>2</sup> Please include date in the following format - mm/dd/year example (01/22/2014).

The year on the date of the first test may vary from the second.

\_\_\_\_\_  
Signature of Authorized Official

\_\_\_\_\_  
Name and Position



COMMONWEALTH OF PUERTO RICO  
OFFICE OF THE COMMISSIONER OF INSURANCE

SUMMARY OF VIH TEST PERFORMED BY PREGNANT WOMEN  
DURING THE YEAR 2013

Company Name: \_\_\_\_\_

CoCode: \_\_\_\_\_

Age Group	#of Births or terminations of Pregnancies	# HIV Test	
		#First Test	#Second Test
≤14			
15 - 19			
20 - 24			
25 - 29			
30 - 34			
35 - 39			
40 - 44			
45>			
<b>TOTAL</b>			

\_\_\_\_\_  
Signature of Authorized Official

\_\_\_\_\_  
Name and Position